

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## SECRETARIA GENERAL

Referencia: Asistencia y Cooperación a Municipios. Expediente n.º 1.862/22.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 15.

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 24 DE JUNIO DE 2022.**

**ACUERDO N.º 128/22.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID, INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA MEDINA DEL CAMPO Y SU ENTORNO 2021-2024.**

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios.

No se produce debate, por lo que la Presidencia lo somete a votación ordinaria y de conformidad con el mencionado dictamen, por mayoría de veinticuatro votos a favor (miembros presentes del Grupo Popular, Grupo Socialista, miembro presente del Grupo Ciudadanos Valladolid y Grupo Toma la Palabra) y una abstención (Grupo VOX), el Pleno ACUERDA:

1º.- Modificar las Bases 1ª y 6ª de la “Convocatoria de ayudas a los municipios de la provincia de Valladolid incluidos en el ámbito de aplicación del Programa Territorial de Fomento para Medina del Campo y su Entorno 2021-2024, para la ampliación o mejora de polígonos industriales o áreas de suelo industrial, así como para la reparación o mejora de infraestructuras viarias que conecten con explotaciones agroalimentarias o ganaderas”, al objeto de permitir que las actuaciones objeto de ayuda en la Línea 1 puedan realizarse también en “terrenos clasificados como suelo urbanizable o suelo urbano no consolidado con calificación urbanística de suelo industrial siempre que tengan aprobados definitivamente los instrumentos de gestión urbanística integrada”, aprobando por tanto el nuevo texto de las bases rectoras de la citada Convocatoria que recoge tal modificación obrante a los folios 55 a 64, manteniéndose invariables el resto de las condiciones establecidas en las bases anteriormente aprobadas por Acuerdo Plenario n.º 110/22 de 20 de mayo de 2022.

2º.- Publicar referida modificación en los términos previstos en la Base 20ª de la convocatoria, para su efectividad y general conocimiento de todos los interesados, reiniciándose el plazo de 45 días naturales para la presentación de solicitudes a partir del día siguiente a la publicación de la modificación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de considerar válidamente formuladas todas las solicitudes presentadas hasta esta fecha.

(Referencia: Expediente: 1.862/22. Acuerdo n.º 128/22).

Valladolid, 29 de junio de 2022.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO.**

Valladolid, 29 de junio de 2022.

EL PRESIDENTE,



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.